

519

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

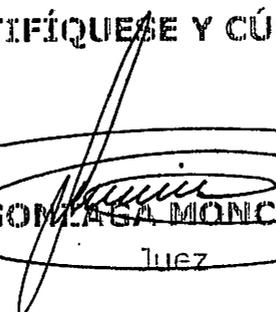
Arauca, Arauca, febrero diez (10) de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00077-00
DEMANDANTE: JAIME CAMARGO OSORIO.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y OTROS.
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA.

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de audiencia inicial programada para el día 09 de febrero de 2016 a las 02:30 p.m., la cual fue presentada por el nuevo Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Tame¹, y coadyuvada por el apoderado de la parte demandante², éste Despacho accedió a la solicitud, y por ende no llevó a efecto la diligencia.

Así las cosas, y en aras de continuar al trámite del proceso, es menester reprogramar la audiencia inicial del presente asunto para el día miércoles 30 de marzo de 2016, a las 09:00, en la Sala de Audiencias del Palacio de Justicia asignada a éste despacho, ubicada en la calle 21 No. 21-21 piso 3 de Arauca (Arauca).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZALEZ MONCADA CANO
Juez

V.M.

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 10 de fecha 11 de febrero de 2016.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

¹ Folio 311 y 312.

² Folio 310.